

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2022 /
AUTORIZA OCUPACION B.N.U.P.
REQUINOA, 17 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 545 de fecha 15.07.2013 de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorización para ocupación de Bien Nacional de Uso Publico ; Vereda y porción de platabanda de área verde por calle Rafael Tagle para traslado de contenedores destinados a oficina de Tesorería y Convenio SII, hasta el 30.09.2013, esto en el marco de la ejecución 2° etapa del proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa".

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE a la I. Municipalidad de Requinoa ocupación de Bien Nacional de Uso Publico ; Vereda y porción de platabanda de área verde por calle Rafael Tagle para traslado de contenedores destinados a oficina de Tesorería y Convenio SII, hasta el 30.09.2013, esto en el marco de la ejecución 2° etapa del proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
HHQ/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)